



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 209/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando del Mazo Fernández, contra Inmonta, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 3 de marzo de 2017.

Visto el estado de las presentes actuaciones y habiéndose presentado por el Letrado don Víctor García García en nombre y representación del ejecutante Fernando del Mazo Fernández escrito en fecha 5 de diciembre de 2016 solicitando la ampliación de la ejecución a bienes y derechos de la entidad Industrial de Neumáticos y Mecánica Talavera, S.L.; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.3 de la L.R.J.S.; convóquese a las partes personadas y a la mencionada entidad a la comparecencia incidental prevista en el artículo 238 de la citada ley señalando a tal fin el próximo día 2 de mayo de 2017, a las 11:30 horas, sirviendo de citación en forma la notificación de la presente resolución a las partes personadas y expidiéndose el despacho oportuno para la citación de la entidad Industrial de Neumáticos y Mecánica Talavera, S.L.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Industrial de Neumáticos y Mecánica Talavera, S.L., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 3 de marzo de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-1315